

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 04 de mayo de 2023, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo por pagar de sumas de dinero, con el radicado No. 2021 – 00435, con atento informe que se encuentra pendiente por resolver la petición de entrega de depósitos judiciales. Favor proveer. -

El secretario,


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Cuatro (04) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).**

Proceso: EJECUTIVO POR PAGAS SUMAS DE DINERO
Radicado: **2021-00435-00**
Radicado Nuevo: **81001-40-03-001-2022-00609.**
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Apoderado: CAROLINA ABELLO OTALORA
Demandado: MARIA FERNANDA REY PIZARRO

Atendiendo lo informado por secretaria y la petición presentada por la apoderada de la parte actora Dra. Carolina Abello Otalora, se dispondrá **Requerir Nuevamente** al extinto Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, hoy Juzgado Primero Penal Municipal, para que se proceda a realizar la conversión de depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del proceso de la referencia, con radicado antiguo 810014089003-2021-00435 y ponga a disposición del Radicado Nuevo: **81001-40-03-001-2022-00609**, para proceder a resolver la petición de pago de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ